Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 5/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2023
ADQUISISCION DE EQUIPOS PARA EL LABORTORIO INFORMATICO, CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – ID N° 422948

San Lorenzo, 19 de abril de 2023.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones.

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 5/2023 – Adquisición de Equipos para el Laboratorio Informático, Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

---

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Equipos para el Laboratorio Informático, Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
f. El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución del Decanato N° 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. José Menchaca Bernal (Coordinador), C.P. Néstor Pereira (Miembro), Lic. Oscar Segovia (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ----------
h. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. -----

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 188.000.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 543 – Adquisición de Equipos de Computación.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Equipos para el Laboratorio Informático, Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. El número de ID es el Nº 422948 y el número de expediente virtual es el 300318. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas

de plaza: (a) HITECER S.A (b) CSI SRL (c) COMPUSAVER S.A. (d) DATA LAB SA. y (e) ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 5/2023, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 2 de febrero de 2023 a las 09:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	Security Systems Paraguay S.A.	raquel.powersystems@gmail.com	**Gs. 217.093.576.-**
2	Abilio Rafael Corvalan Escobar	ventas.starnet@gmail.com	**Gs. 163.600.000.-**
3	Guicma S.R.L.	guicmasrl2@gmail.com	**Gs. 185.000.000.-**
4	Nazareno Comercial E Industrial Srl	licitaciones@multigraph.com.py	**Gs. 127.800.000.-**
5	Seguridad Tecnologica Avanzada S.A.	licitaciones@stasa.com.py	**Gs. 196.305.000.-**
6	H&B Trading S.A.	hybtradingsa2005@gmail.com	**Gs. 218.600.000.-**
7	Eduardo David Marecos Gamarra	edmemprendimientos@gmail.com	**Gs. 91.645.232.-**
8	Data Lab S.A.	datalab@datalab.com.py	**Gs. 178.602.000.-**
9	Emprendimientos Del Sur S.A.	infosend@grupoedelsur.com	**Gs. 11.900.000.-**
10	Full Office S.R.L.	todooficina@hotmail.es	**Gs. 218.940.000.-**
11	Sergio Adrian Gonzalez Soto	ventas@infosystems.com.py	**Gs. 161.684.000.-**
12	Hube Scientifics S.R.L.	hubescientifics@outlook.com	**Gs. 123.200.000.-**
13	Flytec Computers S.A.	licitaciones@flyteccomputers.com	**Gs. 162.112.860.-**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1- Security Systems Paraguay S.A.
2- Abilio Rafael Corvalan Escobar
3- Guicma S.R.L.
4- Nazareno Comercial E Industrial Srl
5- Seguridad Tecnologica Avanzada S.A.
6- H&B Trading S.A.
7- Eduardo David Marecos Gamarra
8- Data Lab S.A
9- Emprendimientos Del Sur S.A.
10- Full Office S.R.L.
11- Sergio Adrian Gonzalez Soto
12- Hube Scientifics S.R.L.
13- Flytec Computers S.A.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 5/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2023

ADQUISISCION DE EQUIPOS PARA EL LABORTORIO INFORMATICO, CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – ID N° 422948

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 5/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2023

ADQUISISCION DE EQUIPOS PARA EL LABORTORIO INFORMATICO, CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – ID N° 422948

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
9. Documentos legales	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

9.2. Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: 1-Security Systems Paraguay S.A., 2-Abilio Rafael Corvalan Escobar, 3-Guicma S.R.L., 4-Nazareno Comercial E Industrial Srl, 5-Seguridad Tecnológica Avanzada S.A., 6-H&B Trading S.A., 7-Eduardo David Marecos Gamarra, 8-Data Lab S.A, 9-Emprendimientos del Sur S.A., 10-Full Office S.R.L, 11-Sergio Adrián González Soto, 12-Hube Scientifics S.R.L.,13-Flytec Computers S.A; se adecuan a los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Empresas con el menor precio	Ítem
1	1-Security Systems Paraguay S.A	2.-
2	10-Full Office S.R.L	4.-
3	11-Sergio Adrián González Soto	1 y 3.-

Análisis de Precios Ofertados

Continuando con el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación solicita por nota a las firmas: Security Systems Paraguay S.A, Full Office S.R.L y Sergio Adrián González Soto; un desglose de la composición de precios de los servicios ofertados en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos ítems son muy inferiores respecto a los precios referenciales establecido por la Convocante. Ante lo cual, las citadas firmas han remitido lo solicitado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2.992/19 se procede a seleccionar la siguiente oferta, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con los demás requisitos del presente llamado. De dicho análisis se concluye que las ofertas presentada por las firmas: Security Systems Paraguay S.A, Full Office S.R.L y Sergio Adrián González Soto, quienes se ajustan a los precios referenciales, dentro de los parámetros permitidos; razón por la cual consideramos que la misma es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta; conforme al siguiente cuadro:

N°	Empresas con el menor precio	Ítem
1	1-Security Systems Paraguay S.A.	2.-
2	10-Full Office S.R.L.	4.-
3	11-Sergio Adrián González Soto	1 y 3.-

Acto seguido, se procedió a analizar a la firma Security Systems Paraguay S.A, cuyo propietario son los señores: Tomas Guido Sosa Aguilera con cédula de identidad N° 765940 y la señora Tania Paola Sosa Aguilera con cedula de identidad N° 4402354. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la mencionada persona no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, se procedió a evaluar a la firma Full Office S.R.L., cuyos representantes son los señores: Blas Ricardo Correa Torales con C.I. N° 3.521.097 y Adalberto Pastor Echeverría Villasboa con C.I. N° 875.169; verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Posteriormente, se ha analizado a la firma Sergio Adrián González Soto., cuyo representante es el señor: Sergio Adrian Gonzalez Soto con C.I. N° 3746599 verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relación laboral con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Security Systems Paraguay S.A	Full Office S.R.L	Sergio Adrián González Soto
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de cada una de las firmas mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro

N°	Ratios Financieros	Systems Paraguay S.A	Full Office S.R.L	Sergio Adrián González Soto
		Promedio (2019, 2020 y 2021)	**Promedio (2019, 2020 y 2021)**	**Promedio (2019, 2020 y 2021)**
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,80 Cumple	1.63 Cumple	1,65 Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,33 Cumple	0.79 Cumple	0,42 Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,03 Cumple	0.48 Cumple	0,08 Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: Security Systems Paraguay S.A, Full Office S.R.L y Sergio Adrián González Soto; se adecuan a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos	Security Systems Paraguay S.A	Full Office S.R.L	Sergio Adrián González Soto
1	Demostrar la experiencia en Adquisiciones Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2019, 2020,2021 y 2022).	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 5/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2023
ADQUISISCION DE EQUIPOS PARA EL LABORTORIO INFORMATICO, CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – ID N° 422948

Nº	Requisitos	Security Systems Paraguay S.A	Full Office S.R.L	Sergio Adrián González Soto
3	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: Security Systems Paraguay S.A, Full Office S.R.L y Sergio Adrián González Soto; se ajustan a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los servicios solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas en forma conjunta por los responsables del Departamento de Contrataciones y el Departamento de Informática, quienes han informado como sigue:

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medidas	Presentación	Empresa	Observación
1	Switch POE de 16 puertos L2	Unidad	Unidad	Sergio Adrián González Soto	Cumple
2	Switch POE de 24 puertos L2	Unidad	Unidad	Security Systems Paraguay S.A	Cumple
3	Acces Point HD Alta Densidad	Unidad	Unidad	Sergio Adrián González Soto	Cumple
4	UPS de 700 VA, ONLINE	Unidad	Unidad	Full Office S.R.L	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por las firmas Security Systems Paraguay S.A, Full Office S.R.L y Sergio Adrián González Soto; se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Security Systems Paraguay S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Full Office S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sergio Adrián González Soto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 5/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 5/2023
ADQUISISCION DE EQUIPOS PARA EL LABORTORIO INFORMATICO, CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – ID N° 422948

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **ITEM**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la "Contratación Directa N° 5/2023 – Adquisición de Equipos para el Laboratorio Informático, Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", por un monto total de G. 139.650.840 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta). A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

A la firma **Infosystems de Sergio Adrián González Soto**. por un monto total de G. 71.464.000 (Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil); conforme el siguiente detalle

N°	Descripción del Bien	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
1	Switch POE de 16 puertos L2	1.226.000	Tp-link	China	24.520.000
3	Acces Point HD Alta Densidad	2.934.000	Ubiquiti	China	46.944.000

A la firma **Security Systems Paraguay S.A**. por un monto total de G. 57.606.840 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos seis mil ochocientos cuarenta); conforme el siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
2	Switch POE de 24 puertos L2	2.880.342	Tp-link	China	57.606.840

A la firma **Full Office S.R.L.** por un monto total de G. 10.580.000 (Guaraníes diez millones quinientos ochenta mil); conforme el siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
4	UPS de 700 VA, ONLINE	529.000	Aps	China	10.580.000

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

C.P. Néstor Pereira
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro